



Buenos Aires, 27 de diciembre de 1991.

Teniendo en cuenta lo solicitado  
y las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la mencionada Subsecretaría con las categorías que se detallan a fs. 34 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, a partir del 10 de diciembre de 1991, por el término de 3 meses a razón de 3 horas diarias por agente en días hábiles, con exclusión de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero y para el del año 1992.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

  
MARIANO CEVAGNA MARTÍNEZ  
V. PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

34

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1991.-

En atención al requerimiento de horas extraordinarias solicitadas por las Divisiones Otros Gastos y Contralor Documental, con la conformidad de la suscripta, elévese a consideración del señor Secretario de Superintendencia Administrativa.-

La autorización solicitada es por el término de tres meses a partir del 10/12/91 a razón de tres horas diarias por día hábil y para los cargos que se detallan a continuación:

- DIVISION OTROS GASTOS

Auxiliar Superior (1)

Auxiliar Superior 3ra. (1)

- DIVISION CONTRALOR DOCUMENTAL

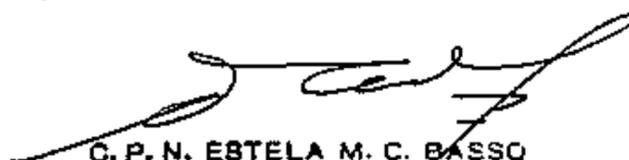
Oficial Superior de 9na. (1)

Auxiliar Superior de 1a. (1)

Auxiliar Superior de 3a. (1)

Dése a la presente el carácter de respetuosa nota de elevación.-

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

  
C. P. N. ESTELA M. C. BASSO  
DIRECTORA GENERAL  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION